



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2015, ID 3671-56-LE15, "CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS"

DECRETO N° 5976
Chillán Viejo, 15 OCT 2015

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°6588 de 17 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal 2015.
- b) El Decreto N° 499 del 16 de Febrero de 2011, que actualiza delegación de facultades en el Administrador Municipal.
- c) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 130 del 14 de Octubre de 2015, por un monto de \$9.400.000.-
- d) Las Bases, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes elaboradas por la Dirección de Planificación para la licitación pública N° 42/2015 ID: 3671-56-LE15, denominada: "**CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS**".

DECRETO:

1.-APRUEBENSE los Términos de Referencia, planos y demás antecedentes elaborados por la Dirección de Planificación para el llamado a licitación pública N° 42/2015, ID: 3671-56-LE15, denominada: "**CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS**".

2.-LLÁMASE propuesta pública la adquisición N° 42/2015 ID: 3671-56-LE15, denominada: "**CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS**", por un monto estimado de **\$9.400.000.-** (nueve millones cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos.

3.- Los antecedentes se encontrarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID: 3671-56-LE15**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV / OES / DPM / MOG /mog.

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DOM, SECPLA , OF. Partes.



**BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA N°42 /2015
ID: 3671-56-LE15**

OBRA	"CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS"
FINANCIAMIENTO	I. Municipalidad de Chillán Viejo.
UNIDAD TECNICA	I. Municipalidad de Chillán Viejo.
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$9.400.000.- impuestos incluidos
PLAZO ESTIMADO	30 días corridos
LICITACION	Pública

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas serán aplicables para el proceso de licitación, evaluación, selección, contratación y ejecución del proyecto denominado: **CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEWBAN Y OTROS**. Las obras serán ejecutadas de acuerdo a normativa vigente, diseño, especificaciones técnicas, y cuadros de obras que para efectos de estudio serán referenciales, siendo obligación del oferente replantear las obras en terreno y asegurar que éstas sean por el total término de ellas, o sea la contratación será bajo la modalidad de suma alzada.

Los antecedentes técnicos y administrativos y el Calendario de Licitación, están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN:

La modalidad será a suma alzada, sin reajustes ni intereses y proyecto proporcionado por la Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas naturales, ya sea personalmente o representado por un tercero, o jurídicas que estén inscritos y habilitados de participar en el sitio www.mercadopublico.cl en calidad de proveedores del rubro respectivo y que no hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los Art. N°463 y siguiente del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la presente oferta .

4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION:

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

- 4.1. Bases Administrativas
- 4.2. Formulario Declaración Jurada
- 4.3. Formulario Declaración Jurada, Art. 4 Ley 19.886
- 4.4. Formulario Presupuesto



EXPEDIENTE TECNICO

4.5.- Especificaciones técnicas

4.6.- Planos

5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los participantes, respecto a las materias de esta propuesta pública podrán hacer las consultas que estimen pertinente sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, en las fechas estipuladas en el mismo.

La Municipalidad responderá las consultas realizadas por los participantes, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el icono de foro, en los plazos señalados en el calendario de licitación (Punto 3 de la Ficha de Licitación).

Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de hacer aclaraciones, enmiendas o ratificaciones a las Bases de licitación, las que serán debidamente decretadas y estarán disponibles en el icono de archivos adjuntos del portal. Cada oferente deberá preocuparse de revisar dichos archivos, para enterarse de posibles aclaraciones que pueda realizar la Municipalidad, antes de realizar su oferta. El Documento de Aclaraciones o Respuestas a consultas, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes Bases Administrativas.

6.- VISITA A TERRENO NO OBLIGATORIA

Se realizará en el día, lugar y hora señalado en el cronograma de licitación, se iniciará en la Dirección de Planificación, calle Serrano N° 300, 2° piso de la Casa Consistorial, donde se levantará un acta de los asistentes.

Se deja establecido que la visita a terreno tiene por objeto clarificar conceptos y ubicación de las obras y toda consulta que allí se haga necesariamente para su validez administrativa debe ser formulada a través del portal www.mercadopublico.cl. Cada participante deberá movilizarse en forma particular.

7.- PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para ejecutar la obra es de **\$9.400.000.-** (nueve millones cuatrocientos mil pesos) impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

Considerando que el portal www.mercadopublico.cl solo considera ofertas netas, la I. Municipalidad de Chillán Viejo pagara el monto total indicado en el formulario de presupuesto que incluye los impuestos correspondientes. En consecuencia el valor neto del formulario presupuesto debe obligadamente ser igual a la oferta presentada por el proponente en el portal www.mercadopublico.cl

8.- PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS EN EL PORTAL

Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl . Los antecedentes a subir en el portal serán los siguiente y si faltase alguno de ellos, el contratista quedara automáticamente Fuera de Bases:

8.1.- Documentos Administrativos

- a.- Formulario de Declaración Jurada (conocimiento del proyecto y bases de licitación)
- b.- Formulario de Declaración Jurada, Art. 4 Ley 19.886,
- c.- Fotocopia garantía de seriedad de la oferta

NOTA: El oferente deberá además, ingresar por oficina de partes la Garantía Original de seriedad de la oferta, antes del cierre de la licitación indicada en el Cronograma, en un sobre cerrado con indicación del nombre de la licitación y el nombre del oferente. Se exceptúa este trámite cuando el oferente opta por la póliza de seguro electrónica, a través del portal.



8.2.- Documentos Económicos

a.- Formulario de Presupuesto de acuerdo a Formato

En el caso que el proponente estime que para dar un buen término a las obras se hace necesario considerar una partida que no esté en el itemizado referencial entregado en este expediente de licitación, podrá incorporarlo en una nueva partida o en una similar a éste.

La propuesta se abrirá según los procedimientos que para tal efecto exige el Sistema Mercado Público, es decir, apertura electrónica en presencia del Comité de Evaluación de Propuestas. A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema www.mercadopublico.cl, no se aceptará ninguna oferta.

La Municipalidad, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Una vez realizada la apertura de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a través del portal a cada uno de los proponentes aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas a través del citado portal por parte de los proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción del requerimiento; de lo contrario su oferta no será considerada en la evaluación y quedando Fuera de Bases. De igual forma quedará Fuera de Bases si la respuesta no es satisfactoria para el Municipio.

Conforme a lo establecido en el artículo N° 33 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, los oferentes podrán hacer observaciones en relación al proceso de Apertura de la licitación dentro de las 24 horas siguientes a la apertura. Estas observaciones deberán efectuarse a través de portal de www.mercadopublico.cl

9.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

El Municipio de Chillán Viejo, preparará un informe detallado sobre el análisis y comparación de propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la oferta evaluada como la más conveniente. Para determinar la conveniencia de las ofertas se considerará el siguiente criterio de evaluación:

- | | |
|----------------------|-------|
| - Valor ofertado | : 80% |
| - Plazo de ejecución | : 20% |



Oferta Económica (OE):

El menor valor ofertado se asignará 100 puntos. El puntaje para las ofertas restantes se obtendrá en forma proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$OE = \frac{OM}{PO} \times 100$$

Donde:

OE= Puntaje Oferta Económica

PO= Precio Oferta del postulante

OM=Oferta más baja realizada

Plazo de ejecución (PE):

El menor plazo de ejecución de la obra se asignará 100 puntos. El puntaje para las ofertas restantes se obtendrá en forma proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PE = \frac{MP}{PP} \times 100$$

Donde:

PE= Puntaje plazo de ejecución

PP= Plazo oferta del postulante

MP= Menor plazo ofertado

La evaluación final se realizará de acuerdo a la siguiente fórmula general:

$$NF = OE \times 0.80 + PE \times 0.20$$

Donde:

NF = Nota Final

OE = Puntaje Oferta Económica

PE = Plazo de ejecución ofertado

La propuesta será evaluada por una comisión conformada por el Director de Planificación señor Domingo Pillado Melzer o quien lo subrogue, el Asesor Urbanista señor Isaac Peralta Ibarra y el Arquitecto señor Rodrigo Guíñez Contreras y será adjudicada al oferente cuya oferta haya sido recibida a través de los sistemas electrónicos o digitales de www.mercadopublico.cl, y que obtenga el mayor puntaje en la evaluación. Lo anterior no podrá modificar la oferta del adjudicatario ni los términos ni condiciones estipulados en los documentos de la licitación.

El oferente favorecido con la adjudicación, con el objeto de dar cumplimiento a los puntos 10 y 12.2 de las presentes Bases administrativas, en lo referente a plazos de firma de contrato y a la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de éste, deberá efectuar los trámites que correspondan en la Dirección de Planificación de la Municipalidad.

En caso de ocurrir un empate en el puntaje final de la evaluación, se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en la Oferta Económica y en segunda instancia el que obtenga mayor puntaje en la Experiencia.



10.- CONTRATO

Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl, el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de **5 días hábiles** para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía).

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la I. Municipalidad de Chillán Viejo podrá hacer efectiva administrativamente el documento de seriedad de la oferta y sin llamar a una nueva licitación, podrá proponer adjudicar a los otros oferentes, en el orden en que hubieren sido evaluados.

En caso de una nueva adjudicación, ésta será informada y notificada por intermedio del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este punto.

La I. Municipalidad de Chillán Viejo previa solicitud del ITO, podrá terminar el contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, considerando sin perjuicios de otras, las siguientes consideraciones:

- 1.- Cuando los trabajos y/o las entregas se paralizen o demoren sin causa justificada.
- 2.- Cuando se encuentra en quiebra o en estado de notaria insolvencia.
- 3.- Cuando demuestre incapacidad técnica para terminar el trabajo.

11.- FORMAS DE PAGO:

Será en un sólo estado de pago, una vez Decretada la Recepción Provisoria de la Obra.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.

12.- GARANTIAS.

Para caucionar las diversas etapas de la licitación y contrato se exigirán las Garantías que se señalan más adelante, ante las cuales la municipalidad solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de Garantías ante la institución bancaria Emisora. Como garantías se aceptaran sólo:

- a) Boletas de Garantía Bancaria
- b) Vales Vistas Bancarios.

12.1 Seriedad de la oferta.

Por un monto de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos), tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con una vigencia mínima de **60 días** corridos a contar de la fecha de CIERRE de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, devuelta a solicitud escrita del contratista una vez que haya sido firmado el Contrato sancionado por Decreto Alcaldicio. Cuya Glosa será: **Garantiza la Seriedad de la Oferta "CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS"**, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

NOTA: El oferente deberá ingresar por oficina de partes la garantía original de seriedad de la oferta, antes del cierre de la licitación indicada en el Cronograma. Se exceptúa este trámite cuando el oferente opta por la póliza de seguro electrónica, a través del portal.



12.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Entregada por el adjudicado previo a la firma del contrato, tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, equivalente al 10 % de éste, con fecha de vencimiento no inferior al plazo contractual aumentado en 150 días. Será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Definitiva de la obra. Cuya Glosa será: **Garantiza el Fiel Cumplimiento del contrato "CIERRO SEDE VILLA SAN ESTEBAN Y OTROS"**, se exceptúa llevar esta glosa el Vale Vista.

13.- PLAZO

El plazo estimado para ejecutar la obra es de **30 días corridos** y comenzará a contar del día siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

14.- RECEPCION DE LAS OBRAS

14.1. Recepción Provisoria.

El contratista deberá solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes, a al ITO del contrato.

La Recepción Provisoria la realizará una comisión integrada por dos profesionales de la construcción, nombrada por decreto alcaldicio.

14.2. Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva se efectuará **90 días** después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

15.- MULTAS.

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un **5 por mil del monto del contrato neto**, incluidas sus modificaciones.

16.- INSPECCION TECNICA.

La ITO estará a cargo de un profesional dependiente de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Rechazar las parcialidades de obras cuya ejecución se estime defectuosa.
- b) Exigir la reejecución de las partidas que hayan sido objetadas.
- c) Exigir la presentación de los certificados de ensayos norma I.N.N. de los materiales utilizados en obra, el contratista deberá considerar en su oferta los ensayos necesarios, además de los solicitados expresamente por la ITO. En todo caso, sólo se aceptarán los realizados por los laboratorios autorizados a costo del contratista.

17.- DIRECCION TECNICA DE LA OBRA

Para la Dirección Técnica se requiere que el contratista mantenga en forma permanente a un Jefe de Obra. El incumplimiento de esta obligación una vez firmados el contrato, facultará a la Unidad Técnica a efectuar el cobro de multas consistentes en cinco UTM (5 UTM) cada vez que se verifique la ausencia de éste profesional.



18.- DISCREPANCIA ENTRE ANTECEDENTES.

Toda imprecisión o discrepancia entre los antecedentes de la licitación (planos, especificaciones técnicas, presupuesto, aclaraciones y otros antecedentes) se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a normativas de procedimientos de buena construcción, por lo cual prevalecerá aquel antecedente que permita dar un mejor término a la obra.

No obstante lo anterior, cuando se explicita eliminar una partida en planos, especificaciones técnicas u otro documento, prevalecerá esta indicación.

19.- AUMENTO Y/O DISMINUCIONES DE OBRAS Y PLAZO

Si en el transcurso de la ejecución de las obras, se detectase la necesidad de aumentar o disminuir partidas del contrato original para su mejor término o por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, la ITO deberá solicitar la aprobación de la Dirección de Planificación, aún cuando dicha modificación de contrato tenga saldo \$0 y/o no involucre mayores plazos. Obtenida esta aprobación la I.T.O. deberá solicitar su autorización por parte del Gobierno regional del Bío Bío, las que deberá obligatoriamente informar de lo obrado e incluir a dicha entidad en la distribución adjuntando los documentos correspondientes para efectos de reprogramación de la ejecución.

20.- UNIDAD A CARGO DE LA LICITACIÓN

Para efectos de la presente licitación, el funcionario encargado del proceso corresponde al Director de Planificación, Sr. Domingo Pillado Melzer.

21.- VARIOS

El contratista se hará cargo de los consumos de agua, energía eléctrica, gas y otros servicios que se generasen durante el período de ejecución del proyecto. Al solicitar la Recepción Provisoria, el ITO deberá solicitar la presentación de los certificados que acredite que no existen deudas por consumo de agua y electricidad, gas u otro servicio, emitidos por los servicios o instituciones que correspondan.


MAURICIO ORTIZ GUÍÑEZ
ASESOR DE PLANIFICACION



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Chillán Viejo, Octubre de 2015